



Por el cual se crea el Programa de **Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, artículos 13 y 60, 025 y 052 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 28, de la Ley 30 de 1992, y el Literal "c" del Artículo 29, de la misma Ley, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reúne los requisitos exigidos, referentes a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos, bibliográficos, de investigación y financieros, para ofrecer Programas de Posgrado.

Que según el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, se reglamenta en el Capítulo II, las condiciones para obtener el Registro Calificado; en el Capítulo IV, los Créditos Académicos y en el Capítulo VII, Artículo 24, establece que los Programas de Maestría podrán ser de profundización o de investigación.

Que el Artículo 13, literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece como parte de las funciones del Consejo Superior, "Crear, modificar y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico"

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un Programa de Pregrado en Licenciatura en Informática y Tecnología con Acreditación de Alta Calidad, según Resolución No. 4824 del 30 de Abril del 2013 del MEN, el cual constituye un sustento para la creación del programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con grupos de investigación propios y alianzas con otros grupos del orden nacional, registrados y escalafonados en COLCIENCIAS (Ambientes Virtuales Educativos, Ciencia Educación y Tecnología Informática, Construyendo Comunidad Educativa, TECNICE, COGNITEK y GIACE; con líneas de investigación relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, y una amplia experiencia y trayectoria en el campo investigativo a nivel nacional e internacional. Los trabajos de grado estarán articulados a cada una de las líneas de investigación de estos grupos.

Que el programa de posgrado, MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, se sustentará, de acuerdo con las políticas nacionales, en grupos de investigación de la Facultad de Educación y alianzas con grupos del orden nacional; teniendo en cuenta la flexibilidad e interdisciplinariedad, este programa podrá articularse con otros programas de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que los resultados del análisis de mercados del programa propuesto, arrojaron un balance positivo en cuanto al interés por cursar la MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC. De igual manera, la mayoría de los aspirantes encuestados, manifestaron estar de acuerdo con las condiciones en las que se ofrecerá el Programa.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Licenciatura en Informática y Tecnología, según Acta No. 9 del 23 de Mayo de 2011 y en Acta 6 de Abril de 2013, determinó presentar ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación el proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión 13 del 26 de Junio de 2013, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC. *S*

Que el Consejo Académico, en sesión 17 del 02 de septiembre de 2014, determinó recomendar ante el Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC" en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el informe presentado por el Coordinador de la Comisión que se designó para estudiar este proyecto y el cual se encuentra consignado en el Acta del 2 de septiembre de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Crear el Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO 2°.- Características generales del Programa:

Nombre de La Institución	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Página Web	www.uptc.edu.co
Nombre del Programa	MAESTRIA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC
Énfasis	Profundización
Tipo de programa	Maestría
Registro SNIES	Por asignar
Título a expedir	Magíster en Ambientes Educativos mediados por TIC
Localidad donde funcionará	Tunja
Duración	4 Semestres
Duración de cada semestre	Dieciséis semanas
Dedicación	Tiempo Completo
Periodicidad de Admisión	Semestral
Créditos por Semestre	I Semestre: 13 Créditos II Semestre: 13 Créditos III Semestre: 14 Créditos IV Semestre: 8 Créditos
Total de Créditos	48
Horas Totales Actividad Académica por sesión	12 horas de acompañamiento docente y 24 horas de trabajo del estudiante.
Modalidad	Presencial
Número máximo de estudiantes admitidos primer semestre	25
Número mínimo de estudiantes Admitidos primer semestre	20
Valor de la Matrícula para el primer Semestre Académico	6 SMMLV

ARTÍCULO 3°.- El programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC está dirigido a: Licenciados en todas las áreas del conocimiento, profesionales interesados en profundizar en torno a las políticas, uso e incorporación de las tecnologías de información y las comunicaciones en ambientes educativos; también se dirige a profesionales diseñadores, desarrolladores o autores de materiales educativos digitales.

ARTÍCULO 4°. Objetivos del Programa:

Objetivo General ↘

Formar personas capaces de integrar de manera innovadora, crítica, ética y reflexiva las tecnologías de la información y las comunicaciones en ambientes educativos, transformando y elevando la calidad del sistema educativo.

Objetivos Específicos

- Generar conocimiento a través de la reflexión, aplicabilidad e incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en ambientes educativos.
- Fundamentar procesos de investigación interdisciplinarios que contribuyan con la generación de conocimiento, impulsando iniciativas que promuevan el desarrollo tecnológico del país y la inclusión social.
- Propiciar la interacción entre comunidades académicas que promuevan el aprendizaje colaborativo y fortalezcan el pensamiento crítico, creativo y propositivo en torno a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en ambientes educativos.
- Conocer y analizar las diferentes políticas en TIC aplicadas a la educación, propendiendo por su aplicación a través de soluciones innovadoras con impacto social.

ARTÍCULO 5°. Campos de Acción del Egresado

1. Instituciones de educación básica, media y superior
2. Diferentes contextos sociales donde se requieran transformaciones lideradas por procesos investigativos mediados por las TIC.
3. Centros de enseñanza de modalidad virtual.
4. Empresas de diversos sectores cuya actividad sea la producción de material digital para ambientes virtuales de aprendizaje.
5. Entidades gubernamentales de administración y gestión educativas.
6. Empresas desarrolladoras de software educativo

ARTÍCULO 6°. - Perfil del aspirante

Tener título profesional en Ciencias de la Educación o en otras áreas que se encuentren interesados en profundizar en torno a las políticas, uso e incorporación de las tecnologías de información y las comunicaciones en ambientes educativos.

ARTÍCULO 7°. - Perfil Ocupacional.

El graduado del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Medios por TIC podrá desempeñarse como:

- Director de proyectos educativos incorporando Tecnologías de la Información y la comunicación en instituciones de educación básica, media y superior.
- Gestor de procesos investigativos que impacten su entorno social a través de las TIC.
- Asesor Pedagógico y estratégico de equipos multidisciplinares en entidades del sector productivo de TIC.
- Agentes de formación profesional y formador de formadores que promuevan el aprendizaje permanente y la cultura en Ciencia, Tecnología e Innovación, acorde con las políticas nacionales e internacionales.
- Docentes y directivos docentes capaces de generar cambios en el interior de sus instituciones, mediante la creación de ambientes educativos mediados por TIC.

ARTÍCULO 8°. - Perfil del Egresado

El Magíster en Ambientes Educativos Medios por TIC es un profesional integral con espíritu crítico y reflexivo, con fundamentación en educación, informática, y tecnología educativa, que articula competencias en investigación, gestión de proyectos, y desarrollo de ambientes educativos mediados por TIC; con capacidad para liderar proyectos educativos con visión prospectiva, encaminar estrategias para la formación en TIC, identificar y dar solución a problemas educativos a través del uso y apropiación de la tecnología, generando conocimiento que conlleve a transformaciones sociales.

ARTÍCULO 9°. - Requisitos de Admisión: Para ingresar al Programa de Maestría, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos, establecidos en el Artículo 7° del Acuerdo 052 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado
- Hoja de vida anexando certificados correspondientes
- Fotocopia del título profesional en un área del conocimiento
- Recibo de pago de los derechos de inscripción
- Fotocopia del documento de identidad o su equivalente para el caso de estudiantes extranjeros
- Certificación de calificaciones de pregrado
- Los demás requisitos que estipule cada Programa de Posgrado.
- Presentar una propuesta de investigación relacionada con alguna de las líneas de investigación de los grupos que sustentan la maestría.

ARTÍCULO 10°.- Selección: El proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo del programa Maestría en Ambientes Educativos mediados por TIC, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Títulos académicos
- b) Promedio de calificaciones en pregrado, igual o superior a tres punto cinco (3.5)
- c) Entrevista académica.
- d) Propuesta investigativa dentro de una de las líneas del programa para el caso de Maestrías y Doctorados.
- e) Las demás que determine el programa.

Parágrafo: El Comité de Currículo de cada programa, establecerá y publicará, previa apertura de la convocatoria, los criterios de selección y ponderación. La Coordinación Académica del programa, hará el trámite correspondiente de aceptación de los admitidos.

La ponderación que tendrá en cuenta el Comité Curricular para selección de los estudiantes, será:

- | | |
|---|-----|
| a. Hoja de vida | 40% |
| b. Prueba de conocimientos y/o evaluación propuesta investigativa | 20% |
| c. Entrevista académica | 40% |

ARTÍCULO 11°.- Estructura Curricular: Dado que la estructura Curricular de la Maestría está planteada en coherencia con la misión y la visión de la Universidad y basado en los estudios y las necesidades identificadas, el diseño del plan de estudios está dividido en tres áreas:

- d. Área de Ambientes de Aprendizaje y TIC
- e. Área Pedagógica
- f. Área Investigativa

El Currículo de la MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC ha sido pensado en coherencia con los criterios fijados por la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, donde el Currículo es un “Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, local, regional y nacional”, en tal sentido se tienen concepciones psicopedagógicas, sociales, éticas, científicas y tecnológicas que permitan comprender cómo se construye, apropia y transforma el conocimiento en los procesos de aprendizaje.

El Currículo atiende las políticas dadas por el Ministerio de Educación Nacional sobre Créditos Académicos, organiza su estructura curricular teniendo en cuenta los parámetros establecidos para los programas de maestría y define las áreas que permitirán la formación en lo pedagógico, en ambientes de aprendizaje e investigación en coherencia con la misión del Programa.

Área de Ambientes de Aprendizaje y TIC

En el área de ambientes de aprendizaje busca involucrar medios y mediaciones que permitan procesos de innovación respecto a la utilización de las TIC, para que se produzcan ambientes de aprendizaje. Partiendo desde la exploración de medios y herramientas tecnológicas orientadas al aula; hasta el desarrollo de propuestas tecnológicas innovadoras que generen transformaciones efectivas en todos los elementos del proceso didáctico.

Área Pedagógica

En lo pedagógico, se busca partir de la Epistemología de la Educación, generar una reflexión y análisis sobre el papel del currículo con la intervención de las tecnologías, las competencias que estos

ambientes demandan, tanto en docentes como en estudiantes, los modelos de referencia y experiencias para articular el currículo con los medios, los modelos y estrategias para la creación de ambientes de aprendizaje mediados por las tecnologías y los modelos para gerencia de proyectos de incorporación de TIC; de la misma forma, identificar los referentes conceptuales, estado de arte y acciones que permitan generar cambios o transformaciones con la incorporación de las TIC.

Área Investigativa

En lo investigativo se busca propiciar espacios para analizar, debatir, encontrar y proponer posturas críticas respecto a las tecnologías en el sector educativo y brindar herramientas para ofrecer soluciones a problemáticas particulares de cada contexto educativo, donde sea evidente el cambio con un ambiente mediado por las TIC; para lograrlo se cuenta con el apoyo de grupos de investigación consolidados, registrados y escalafonados en Colciencias, de diferentes Facultades de la Universidad. A nivel de contenidos se pretende trabajar la investigación cualitativa y cuantitativa, y todo de lo que aquí se deriva.

ARTÍCULO 12°.- Plan de Estudios: El programa de Maestría en Ambientes Educativos Meditados por TIC tiene una estructura curricular compuesta por 48 créditos académicos distribuidos de la siguiente forma:

Área de ambientes de Aprendizaje y TIC: Compuesta por 17 créditos, que corresponden al 35% de los mismos. La constituyen las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
FUNDAMENTOS EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE	3	1 semestre
AMBIENTES DE APRENDIZAJE APOYADOS EN TIC	3	2 semestre
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	3 semestre
ELECTIVA I	4	3 semestre
ELECTIVA II	4	4 semestre

Área Pedagógica: Compuesta por 15 créditos, que corresponden al 32% de los mismos. La constituyen las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y TIC	3	1 semestre
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	3	1 semestre
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA MEDIADOS POR TIC	3	1 semestre
INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC	3	1 semestre
GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS EN EDUCACIÓN	3	1 semestre

Área Investigativa: Compuesta por 16, que corresponden al 33% de los mismos. La constituyen las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	4	1 semestre
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	4	2 semestre
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III	4	3 semestre
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV	4	4 semestre

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la maestría cuenta en total con 48 créditos académicos, distribuidos en el área pedagógica, área de ambientes de aprendizaje y área investigativa.

Asignaturas Primer Semestre	Créditos	Requisitos
Sociedad del Conocimiento	3	Ninguno
Epistemología de la educación y TIC	3	Ninguno
Fundamentos en Ambientes de Aprendizaje	3	Ninguno
Seminario de Investigación I	4	Ninguno
TOTAL	13	

Asignaturas Segundo Semestre	Créditos	Requisitos
Pedagogía y didáctica mediados por TIC	3	Ninguno
Ambientes de aprendizaje apoyados en TIC	3	Ninguno
Gestión de proyectos informáticos en educación	3	Ninguno
Seminario de Investigación II	4	Ninguno
TOTAL	13	

Asignaturas Tercer Semestre	Créditos	Requisitos
Electiva I	4	Ninguno
Integración curricular de las TIC	3	Ninguno
Gestión del conocimiento	3	Ninguno
Seminario de Investigación III	4	Ninguno
TOTAL	14	

Asignaturas Cuarto Semestre	Créditos	Requisitos
Electiva II	4	Ninguno
Seminario de Investigación IV	4	Ninguno
TOTAL	8	

ARTÍCULO 13°.- Homologación de asignaturas de Programas de Especialización: La homologación de asignaturas de Programas de Especialización se regirá siguiendo los lineamientos definidos en el Acuerdo 052 de 2012 en sus Artículos del 22 al 28, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 14°.- Sistema de calificaciones: Toda actividad académica prevista en el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC deberá ser evaluada según lo establecido en el Acuerdo 052 de 2012 en sus Artículos del 29 al 32, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 15°.- Permanencia: La permanencia del estudiante del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC se regirá según lo establecido en el Acuerdo 052 de 2012 en sus Artículos 15 al 21, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 16°.- Requisitos para la obtención del título de Magíster en Ambientes Educativos Mediados por TIC

Para optar el título de MAGÍSTER EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, el estudiante debe tener matrícula vigente y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener aceptado para publicación un artículo en una revista reconocida y haber presentado una ponencia oral, según la normatividad vigente en eventos nacionales e internacionales. Se debe hacer énfasis en que el trabajo presentado en modalidad de ponencia y artículo debe ser producto de resultados parciales o totales de investigaciones desarrolladas en el marco del estudio de la MAESTRIA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC y deben contribuir con los indicadores de productividad de la UPTC.
- b) Demostrar suficiencia en una segunda lengua certificada por una institución legalmente constituida.
- c) Cursar y aprobar el total del número de créditos académicos propuesto en el Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC.

- d) Elaborar y sustentar ante jurados designados por el Comité Curricular, el Trabajo de Grado individual que haya sido aprobado y que se encuentre inscrito en una de las líneas de investigación, que soporten el Programa de Maestría, acorde con la normatividad institucional vigente. La evaluación final que el jurado haga del Trabajo de Grado de la MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, se registrará por la escala de calificación de cero (0.0) a cinco (5.0), con nota mínima aprobatoria de tres punto cinco (3.5).
- e) Presentar los documentos y recibos de pago de los derechos pecuniarios a que haya lugar, en los términos estipulados en la normatividad vigente por el cual se definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado en la UPTC.
- f) Los demás requisitos establecidos por Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y normas vigentes para tal fin.

PARÁGRAFO: La propuesta de Trabajo de Grado deberá ser presentada al Comité de Currículo de la Maestría, el cual decidirá si es aprobada o no. Si la propuesta es aprobada, deberá ser desarrollada en un tiempo mínimo de 6 meses y máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de aprobación. La propuesta de Trabajo de Grado puede ser presentada a consideración del Comité Curricular, una vez el estudiante haya aprobado la asignatura seminario de Investigación II.

ARTÍCULO 17°.- Título: La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos y administrativos definidos, otorgará el título de posgrado: MAGISTER EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC.

ARTÍCULO 18°.- Derechos Pecuniarios: Los Derechos Pecuniarios del estudiante del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC se registrarán según lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 en su Artículo 30, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 19°.- Estructura Académico-Administrativa y conformación del Comité Curricular: El funcionamiento, administración y gestión del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC, se registrará por lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 2012 en su Capítulo III, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 20°.- Funciones del Comité de Currículo: Las funciones del Comité de Currículo del Programa de Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC se registrarán por lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 2012 en su Artículo 24, o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 21°.- El Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, utilizará los convenios vigentes firmados entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y universidades colombianas y extranjeras, así como con empresas privadas, para fomentar la solución de problemas, tanto regionales como nacionales. Además, empleará los recursos virtuales que dispone la Universidad para estimular la investigación y la práctica educativa.

ARTÍCULO 22°.- El Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC, aprobado por el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el correspondiente Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

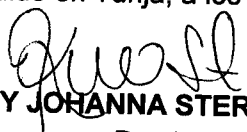
ARTÍCULO 23°.- El Programa de MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC será extensivo a las otras seccionales o sedes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.

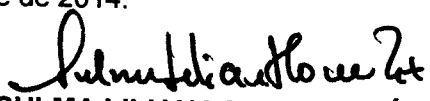
ARTÍCULO 24°.- Las demás disposiciones normativas se registrarán por lo dispuesto en el actual reglamento estudiantil de posgrados, Acuerdo 052 de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 25°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2014.


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria